



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DICU
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA UNIVERSITARIA

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
Dirección de Investigación Científica Universitaria (DICU)

Términos de Referencia
TDR-DICYP- 007 – EIG

**“Profesional en el Área de la salud y bienestar para el proyecto:
Enseñanza de la investigación científica en el grado (tecnólogos y licenciaturas): una visión desde los
campos del conocimiento”**

I. Introducción

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) es una institución del Estado de Honduras, con personalidad jurídica, que goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

La investigación científica en la universidad es la fuente principal de conocimiento, es considerada un bien público y su producto es el conocimiento; es un bien social al servicio de la humanidad, por lo que además de generar conocimiento, debe desarrollar competencias y mecanismos estratégicos para la transferencia de conocimiento científico y tecnológico.

En este sentido, la Dirección de Investigación Científica Universitaria (DICU) es la instancia de gestión general de la investigación en la UNAH, coordina y gestiona la enseñanza de la investigación en todos los estadios académicos de la educación superior y que estos graduados desarrollen la investigación científica, humanística y tecnológica promoviendo cambios que contribuyan al desarrollo nacional.

Además, garantiza el vínculo de los resultados de investigación con las demás funciones básicas universitarias: la docencia y la vinculación con la sociedad, con miras a impulsar el desarrollo de las ciencias como la resolución de los problemas nacionales tal como lo demanda la constitución política de 1982.

Por lo tanto, se establecen los siguientes términos de referencia para la contratación de un/a profesional para el desarrollo del proyecto denominado “Enseñanza de la investigación científica en el grado (tecnólogos y licenciaturas): una visión desde los campos del conocimiento”.

II. Objetivo general de contratación

Elaborar un documento con tres componentes: el primero un diagnóstico actual de la enseñanza de la investigación en las carreras de grado en el área de la salud y bienestar (tecnólogo y licenciatura) tanto en las facultades como centros regionales universitarios, un segundo correspondiente a una revisión documental de cómo se enseña a investigar en dichos campos del conocimiento estableciendo tres parámetros, las tendencias mundiales en el área



del conocimiento, las experiencias exitosas en formación de investigadores a nivel de universidades y una tercera a la tradición nacional visualizando las IES nacionales, y el tercero una propuesta curricular de como incorporar la enseñanza de la investigación en los distintos diseños curriculares plasmados en el modelo educativo de la UNAH.

III. Perfil del profesional

- a) Profesional Universitario/a, del área de la salud y bienestar, con título reconocido o incorporado en la UNAH.
- b) Experiencia en el campo profesional de los campos del conocimiento establecidos
- c) Dominio del idioma inglés (lectura y escritura)
- d) Experiencia en alguno de los siguientes componentes: investigación e innovación, desarrollo curricular, gestión y planificación.
- e) Capacidad para trabajar en equipo.
- f) Conocimiento en paquetes computacionales (Word, Excel, Project, power point y otro software de uso necesario para la consultoría).

IV. Funciones principales del consultor(a):

- 1) Elaborar un plan de trabajo con las particularidades de o los campos del conocimiento que corresponde trabajar.
- 2) Elaborar un plan de recolección de información que incluyan las carreras tecnológicas y licenciaturas en los campos del conocimiento que le corresponde trabajar, en el deberán contemplarse las carreras desarrolladas en las facultades y centros regionales universitarios
- 3) Adaptación de instrumentos de investigación particulares a su campo del conocimiento.
- 4) Análisis documental de los planes de estudio de las carreras de tecnólogos y licenciaturas de su campo del conocimiento.
- 5) Análisis e interpretación de los resultados procedentes de la recolección primaria de datos, originada de la aplicación de instrumentos de investigación de jefes de departamento, coordinadores de carrera, profesores que enseñan a investigar y miembros de la estructura del sistema de investigación científica y tecnológica.
- 6) Revisión y construcción del estado del arte de la enseñanza de la investigación en su campo o campos del conocimiento asignados, destacando tendencias mundiales, experiencias exitosas en la formación de investigadores en el campo del conocimiento y tradiciones nacionales en el desarrollo de competencias investigativas.
- 7) Construir propuestas curriculares sobre la inserción de la enseñanza de la investigación según los diseños curriculares propuestos en el modelo educativo de la UNAH.
- 8) Entrega de informes parciales: documento de diagnóstico sobre situación actual de la enseñanza de la investigación en el campo o campos del conocimiento asignados, estado del arte en la enseñanza de la investigación en el campo o campos del conocimiento asignados y propuesta curricular para la inserción de la enseñanza de la investigación en el campo o campos del conocimiento asignados.
- 9) Participar activamente en el desarrollo de las capacitaciones programadas por el coordinador académico del proyecto en la temática que corresponda, con una duración de 12 horas.
- 10) Asistir a las reuniones de discusión y análisis de avances con el equipo convocado por el coordinador del proyecto.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DICU
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA UNIVERSITARIA

- 11) Trabajar en estrecha relación con el Coordinador, de manera que se incorporen observaciones con el propósito de mejorar los informes finales.
- 12) Participar en las iniciativas de divulgación de resultados de la investigación de acuerdo a la programación elaborada con la DICU.
- 13) Presentar los productos finales de acuerdo a los lineamientos definidos por la coordinación y lo establecido en los TDR.

V. Información Complementaria

El/la profesional realizará sus actividades para la Dirección de Investigación Científica Universitaria de la UNAH.

El/la profesional asistirá a la coordinación de este proyecto y deberá comprometerse a que cualquier información y documentación que reciba directa o indirectamente como consecuencia de sus funciones en el proyecto será tratada como confidencial, no pudiendo ser revelada ni cedida a un tercero sin autorización escrita. Del mismo modo, se compromete a limitar el acceso a dicha información a las personas autorizadas que precisen disponer de ella para la ejecución de los servicios contratados, trasladándoles idéntica obligación de confidencialidad.

VI. Monto y duración del contrato

La duración del contrato será del 10 de agosto al 21 de diciembre de 2018. El monto ascenderá lo acordado en la propuesta económica, se retendrá el 12.5% del monto total.

VII. Retenciones del contrato

- a) **Impuesto Sobre la Renta:** Para profesionales nacionales se les aplicará las retenciones por ley establecidas correspondientes al doce punto cinco por ciento (12.5 %), del total del contrato; esta retención se aplicará en cada pago realizado.
- b) **Garantía de Cumplimiento:** De acuerdo al artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado, se establece que para contratos de consultoría se retendrá un diez por ciento (10%) de cada pago en concepto de garantía de cumplimiento, el cual será reintegrado al terminar la consultoría de conformidad.

VIII. Producto y forma de pago:

Se deberá presentar una oferta económica que contemple los honorarios profesionales y los viáticos y gastos de viaje a los centros regionales universitarios, CRAED, Telecentros, ITST y otros, así como la movilización interna en cada una de las ciudades.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DICU
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA UNIVERSITARIA

VII. Recomendaciones generales para presentar el informe:

La estructura tendrá la siguiente distribución:

- a) Todo el informe debe presentarse con interlineado 1.15, con letra Arial Narrow, tamaño 11.
- b) La extensión total del informe será la dispuesta por la coordinación, más los anexos descritos
- c) Todo el informe se hará en papel tamaño carta, con márgenes de 2 cm a cada lado (superior, inferior, derecho e izquierdo).
- d) Las páginas se numeran consecutivamente comenzando por el título. El número de página se ubicará en el ángulo inferior derecho de cada página.
- e) Se remitirá vía soporte electrónico (en CD, memoria o correo electrónico).

IX. Arreglos institucionales

La DICU proporcionará todos los arreglos logísticos necesarios para el adecuado desarrollo del proyecto de investigación.

El profesional deberá realizar sus contactos a través de la coordinación de este proyecto a cargo de la DICU de la UNAH. De igual modo, la DICU nombrará una contraparte para asegurar el cumplimiento y máximo aprovechamiento de los servicios contratados.

X. Presentación de Perfiles Profesionales

Los profesionales interesados deberán enviar (antes del 20 de julio del 2018) comunicación con expresión de interés a jeamador@unah.edu.hn indicando el asunto, el nombre de la consultoría e incluyendo los documentos de acrediten su grado académico (títulos, certificados, cursos, diplomas y demás documentos que se solicite).

La publicación de resultados será el 6 de agosto del 2018.